



Ministerio
de Turismo

LPS 78517

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 FEB. 2025**

VISTO: la realización del evento denominado "Routes America 2025";

RESULTANDO: I) que el mismo se llevará a cabo del 10 al 12 de febrero de 2025, en el archipiélago Paradise Island, de la ciudad de Nassau, Mancomunidad de las Bahamas;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicho evento, el Director General de Secretaria, Dr. Ignacio Curbelo;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 9 al 15 de febrero de 2025, a los efectos de coordinar el armado y desarmado del stand;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

[Faint signature and stamp area]

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Director General de Secretaría, Dr. Ignacio Curbelo, del 9 al 15 de febrero de 2025, para participar en el evento denominado "Routes America 2025", que se llevará a cabo del 10 al 12 de febrero de 2025, en el archipiélago Paradise Island, de la ciudad de Nassau, Mancomunidad de las Bahamas.
- 2) Los viáticos correspondientes a 4 días más 2 al 40% ascienden a la suma de U\$S 2.832 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos treinta y dos), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Bahamas – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.290 (dólares estadounidenses mil doscientos noventa).
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y Servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República